

- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del reembarque forestal para legal procedencia. modalidad B: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0143/11/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

15



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

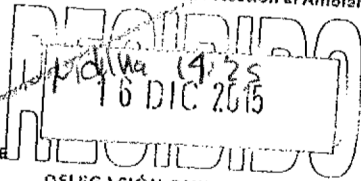
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

5111

OFICIO N° 03/ARRN/2096/15

BITÁCORA: 23/DK-0143/11/15

Chetumal, Quintana Roo, 02 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



MUEBLES INTEGRALES JCH SC DE RL MI

CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-FELIPE CARRILLO PUERTO KILOMETRO 90 REFORMA

AGRARIA

77197 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Muebles Integrales JCH S. de R.L.MI "La Huasteca" con giro de Carpintería y Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0697/14 de fecha 30 de Abril de 2014, que cuenta con el código de identificación T-23-002-MIJ-001/14 ubicado en Carr. Felipe Carrillo Pto. entrada Reforma Agraria Km. 90 Paradero La Virgen C.P. 77185 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	92	97	14862408	14862413
4	98	101	14862414	14862417
12	102	113	14862418	14862429
6	114	119	14862430	14862435
4	120	123	14862436	14862439

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

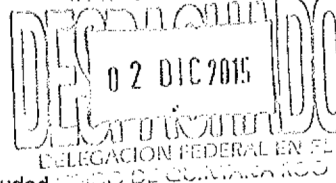
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES TIZAGUIRRE

Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad de Quintana Roo.
C.c.p. Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se otorgan folios para: 8.456 m3 As TZALAM 4.289m3 rollo Diámetros gruesos TZALAM (saldo bitácora 23/DJ-0083/02/15); 17.193 m3 As. CHECHEN; 3.621 KATALOX; 2.250 CAOBA. El volumen de 17.193 m3 Tzalam, se valida previa corrección de Coeficiente de aserrío. Se devuelve folios 14086998; 14087039.
JLPFI UCJ YMG SEA FCB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Recibi ot. original
11/12/2015 y
32 folios de
Reembarques